

30/09/2019

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena unánime en caso de adolescente que acuchilló a su ex polola (Audio)

La Fiscalía de Atacama obtuvo la mañana de este lunes un veredicto condenatorio unánime en contra de un adolescente, a quien acusó por su responsabilidad en un delito de homicidio calificado en grado de frustrado luego que atacara a su ex polola con un arma blanca en la vía pública.

De acuerdo a los hechos contenidos en la carpeta investigativa de este caso, el 31 de enero de este año, el imputado de 15 años

cito a la víctima, su ex polola también adolescente, a un sector público de la población El Palomar en Copiapó con la excusa que le entregaría unos regalos. Citación a la que la víctima concurrió debido a la confianza que existía entre ambos por la relación sentimental que habían mantenido.

“La investigación que dirigió la Fiscalía acreditó que el imputado salió de su domicilio portando un cuchillo, mientras que minutos antes había citado a su ex polola a través de mensajes de whatsapp. Una vez en el lugar éste logró acercarse a la víctima mientras mantenía sus manos en el bolsillo del polerón que vestía y que era el lugar donde escondía el arma”, dijo la fiscal del caso, Andrea Díaz Tapia.

Según se acreditó en la audiencia de Juicio Oral fue en ese momento en que el agresor extrajo el cuchillo y atacó a la joven en distintas partes del cuerpo. Logrando ella escapar del lugar pidiendo ayuda, siendo seguida por el imputado quien le dio alcance varias veces para continuar propinando cortes aumentando de manera intencional e innecesariamente el dolor de la víctima.

Debido a la gravedad de las lesiones la afectada tuvo que ser atendida e intervenida en varias ocasiones el Hospital Regional, procedimientos médicos que afortunadamente lograron salvar su vida.

JUICIO ORAL

En la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía de Atacama presentó la prueba testimonial y documental reunida en la investigación, contando con el testimonio de distintos testigos, además de funcionarios de la Brigada de Homicidios de la PDI que adoptaron el procedimiento y recabaron los antecedentes de esta indagatoria.

La fiscal Andrea Díaz agregó que la pena solicitada en contra del condenado, 5 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, es la sanción máxima que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente vigente en el país permite. Indicando que la pena que finalmente deberá cumplir el joven condenado se conocerá en una audiencia que fue fijada para este sábado en el Tribunal Oral de la capital regional.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369